



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3636



Fecha de ingreso:13-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-11-2023

Folio:2023-3636

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIRIAM GUADALUPE DE LA VEGA ARIZPE

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-254-036-00005-00-0000

Propietario: MIRIAM GUADALUPE DE LA VEGA ARIZPE

Domicilio: BLVD JUAN PABLO II 6701 COLONIA AEROPUERTO

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	0.00	0.00	178.27	MEZZANINE Y	5,548.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	178.27	CASETA	369.87
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	178.27		554.81
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	0.00	0.00	178.27		369.87
TOTALES			0.00	0.00	534.81		\$ 6,842.68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

706 HORACIO HERRERA GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- II.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- I.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- II.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- III.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-11-2023 7:6:52

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d021500895c9cc08c2b2eeeb4bdb834e8486a4aca870241021462552fcf53858b6a4e994bd4e1b43ddb93e16c7c